Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 592

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011/18 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" – ID N° 354.092, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 11 de diciembre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Ley N° 6026 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018"*, y el Decreto N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M UOC N° 616/18 del 10 de diciembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn - Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y remite el Informe de Evaluación N° 016/18 del 05 de diciembre de 2018, recomendando la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 011/18 *"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" ID N° 354.092,* conforme a lo siguiente: Ítem 1 y 4: A la firma Unipersonal CGS de Carlos Gómez Schmeda, por un monto de Gs. 27.774.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil). Ítem 5 y 6: A la empresa LUBRICAUCHO S.A. por un monto de Gs. 2.225.100 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil Cien). Ítem 2 y 3: A la empresa CONDOR S.A.C.I. por un monto de Gs. 40.337.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Trescientos Treinta y Siete Mil), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, por Memorando MDIDI N° 1011/18 de 11 de diciembre de 2018, la Abg. Cinthya Cataldi y la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación N° 16/18 de fecha 05/12/2018 elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden... ".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General de la Dirección General Jurídica y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1011/18 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho
del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 011/18 *"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" ID N° 354.092,* conforme al siguiente detalle y cuadro descriptivo:

- **Ítem 1 y 4:** A la firma Unipersonal CGS de Carlos Gómez Schmeda con RUC N° 568688-1, por un monto de Gs. 27.774.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil), IVA Incluido.

- **Ítem 5 y 6:** A la empresa LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.) con RUC N° 80019003-3, por un monto de Gs. 2.225.100 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil Cien), IVA Incluido.
- **Ítem 2 y 3**: A la empresa CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8, por un monto de Gs. 40.337.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Trescientos Treinta y Siete Mil), IVA Incluido.

							C.G.S.		LUBRICAUCHO S.A.		CONDOR S.A.C.I.	
Ítem	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total
1	Aceite Motor p/ Naftero 20w/50	Unidad	TAMBOR	6	YPF	BRASIL	2.739.000	16.434.000				
2	Aceite Motor p/ Diésel 15w/40	Unidad	TAMBOR	10	SHELL	ARGENTINA					2.821.500	28.215.000
3	Aceite Caja Mecánica 80w/90	Unidad	TAMBOR	4	SHELL	ARGENTINA					3.030.500	12.122.000
4	Aceite ATF	Unidad	TAMBOR	4	YPF	ARGENTINA	2.835.000	11.340.000				
5	Grasa para Rodamientos	Unidad	BALDE	3	UNI	BRASIL			455.500	1.366.500		
6	Líquido Refrigerante	Unidad	BIDON	53	ULTRARADI	EE.UU.	0	0	16.200	858.600		
					TOTAL			27.774.000		2.225.100		40.337.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 269/18 del 09 de noviembre de 2018 y PAC N° 354.092.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ABG. JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Encargado de Despacho